

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43792 BARCELONA

Edicto

Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 259/08 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MOSADE SISTEMAS Y APLICACIONES, S.L., con CIF B-63649321, con domicilio en Sabadell (Barcelona), Rambla, n.º 183, 2.º.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa Garcia.

ID: A200058511-1